

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __5.501_/

Monte Patria, 20 de Mayo de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 501-A, de fecha 26 .03.2014.
- Cotización del proveedor Soc. Radiodifusora Monterrey Ltda., RUT. 78.630.210-2, por \$ 238.000
- Cotización del Proveedor Sociedad de Comunicaciones San Bartolome, RUT. 96.952.510-0, por \$238.000.
- Cotización No existe otra radio emisora en la Ciudad de Monte Patria que entregue este servicio.



1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1281-SE14, menor a 10 UTM, por contratación de 10 espacios radiales de una hora cada uno, para dar a conocer los nuevos proyectos y programas de los Establecimientos Educativos de la Comuna, a entregar por el proveedor Señores **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTERREY LIMITADA, RUT. 78.630.210-2**, por un valor de **\$238.000**, (doscientos treinta y ocho mil pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 07 999 002 "Publicidad Gráfica y Radial"**, área de Gestión 1-1-1, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

